



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de junio de 2025.

ACTA N° 18

RES. N° 1649/25

Exp. N° 2025-25-1-000443

DSPP/DBH

VISTO: La Resolución N°587/025, Acta N°5 de fecha 6 de marzo de 2025 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en dicha resolución, se resuelve que la Sra. Karen Lucas pase a desempeñar tareas como Encargada de la Sección Administrativa de la División de Asuntos Jurisdiccionales, con una situación presupuestal de diferencia de haberes al Grado 7 más 45% por Tareas Extraordinarias y 40% por Permanencia a la Orden.

II) Que en el numeral segundo de la parte dispositiva se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informar disponibilidad de crédito y eventualmente efectuar una trasposición.

III) Que a fs. 43, el Área de Programación y Control Presupuestario informa que, en la Unidad Ejecutora 001, Programa 610, Proyecto 201, Grupo 0 "Servicios Personales" se encuentra disponible la suma de \$187.836.260 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete millones ochocientos treinta y seis mil doscientos sesenta) a valores 01/01/2025 prevista para el financiamiento del pasaje de grado por concurso en educación media para el fortalecimiento de la carrera docente, con cargo al art. 373 de la Ley 20.075.

IV) Que a fs. 49, por Considerado N°73/025 de fecha 19 de marzo de 2025, el Consejo Directivo Central avala la propuesta de financiamiento presentada.

V) Que a fs. 65, se adjunta el Programa, Proyecto, Objeto de Gasto y Financiación que actuarán como reforzantes por un monto de \$ 550.470 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta), importe ejercicio.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, en el Ejercicio 2025, Financiación 1.1 "Rentas Generales" de acuerdo al siguiente detalle:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones - RESERVA	550.470
Total Proyecto 201					550.470
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					550.470
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden	363.110
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	21.960
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	5.170
			048/013	Aumento diferencial ANEP	6.530
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	6.740
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2.390
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	610
			059	Sueldo anual complementario	33.440
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	85.790
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	4.400
087	Aporte patronal a FONASA	20.330			
Total Proyecto 201					550.470
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					550.470

2) Encomendar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en oportunidad de la confección de la Apertura, incluir a partir del Ejercicio 2025, el importe permanente de \$ 660.564 (pesos uruguayos seiscientos sesenta mil quinientos sesenta y cuatro) según detalle por Programa, Proyecto y Objeto de Gasto que luce a fs. 65, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Hecho, archívese sin perjuicio.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'BDS', is written over the typed name of the General Secretary.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'PCG', is written above the typed name of the President.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN